



RESOLUCIÓN

Expte: 2026/5

Asunto: Convocatoria Consejo Rector Ordinario del IFEF a celebrar el 9 de septiembre de 2026.

El Artículo 9 de de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz dispone que el Consejo Rector del IFEF se reunirá en sesión ordinaria, al menos cada tres meses y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente. La convocatoria de las sesiones ordinarias se hará con una antelación mínima de dos días hábiles.

Asimismo, en el Consejo Rector celebrado el 12 de julio 2023, al punto 4º del orden del día, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias, que serán trimestralmente, en el jueves anterior a las sesiones del Pleno municipal en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a las 12:00 horas. Cuando los días indicados fueran festivos, la sesión ordinaria se celebrará el día hábil inmediato anterior. No se celebrarán sesiones ordinarias en los periodos en que no tengan lugar sesiones plenarias por el desarrollo de campañas electorales.

Conforme a lo anterior, procedería convocar el consejo ordinario el día 17 de septiembre, no siendo posible realizarse en esa fecha, por lo que se ha acordado por unanimidad con los miembros integrantes del Consejo Rector adelantar al día 9 de septiembre la convocatoria de dicho Consejo.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9, 13.1 y 13.2.b) de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, a celebrar el día **9 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en el Salón de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz**, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1º.-** Aprobación, si procede, del borrador del acta n.º 102 de la sesión ordinaria celebrada el 18/06/2026.
- PUNTO 2º.-** Propuesta de aprobación de las bases del programa de ayudas “CÁDIZ RENUEVA”.
- PUNTO 3º.-** Dar cuenta de las actuaciones realizadas por el Área de Contratación y Compras, en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.
- PUNTO 4º.-** Dar cuenta de los convenios y/o acuerdos firmados entre el IFEF y diferentes instituciones o entidades, en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.
- PUNTO 5º.-** Dar cuenta de otras Resoluciones.
- PUNTO 6º.-** Urgencias.
- PUNTO 7º.-** Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario Delegado del IFEF a los miembros del Consejo Rector y al Sr. Interventor Delegado, con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia.

Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Bruno García de León.